



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 486-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 385-2014-GRA-GREA/D.UGEL.C de fecha 17 de junio del 2014, mediante el cual el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Caravelí eleva la propuesta y solicita la designación de la nueva Jefa del Área de Gestión Institucional y Pedagógica de la UGEL Caravelí, por renuncia de su titular;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2013-GRA/PR se designó a la Prof. Ana María Pastor Pastrana en el cargo de Jefa del Área de Gestión Institucional y Pedagógica – UGEL Caravelí;

Que, mediante Oficio N° 385-2014-GRA-GREA/D.UGEL.C de fecha 17 de junio del 2014, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Caravelí eleva la propuesta y solicita la designación de la nueva Jefa del Área de Gestión Institucional y Pedagógica de la UGEL Caravelí, adjuntando, a su vez, la Carta de Renuncia Irrevocable de la Prof. Ana María Pastor Pastrana;

Que, para dar continuidad a las funciones de la Jefatura del Área antes indicada, es conveniente designar al nuevo funcionario responsable; siendo que la Prof. Elvira Carpio de Ropa, reúne el perfil y condiciones exigidos para el desempeño de funciones de alta responsabilidad;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Prof. Ana María Pastor Pastrana en el cargo de Jefa del Área de Gestión Institucional y Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Caravelí; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Prof. **ELVIRA CARPIO DE ROPA** en el cargo de Jefa del Área de Gestión Institucional y Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Caravelí.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTITRES** días del mes de junio del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Mandel Guillén Benavides
Dr. Juan Mandel Guillén Benavides
PRESIDENTE